

000501

000205

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

SECRETARIA GENERAL  
**CARGO**



Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 410 -2011-MDY

Yura, 09 de noviembre del 2011

### VISTOS:

El Informe N° 0567-2011/GSP-MDY, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos, Disponibilidad Presupuestal N° 062-2011 GPPR, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Dictamen Legal N° 158-2011-GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre aprobación del expediente técnico denominado "Mantenimiento de las Vías Urbanas de la Parte Sur de Ciudad de Dios, José Abelardo Quiñones y Villa de Cristo", y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que conforme lo señala el artículo 79 en su numeral 4 Inciso 1 establece que las Municipalidades Distritales, tienen como función específica el ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana rural que sean indispensables, para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el Distrito tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación locales comunales y obras similares.

Que, mediante el Informe N° 0567-2011/GSP-MDY, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos; en el cual pone en conocimiento que efectuada la inspección a las vías urbanas de la parte Sur de la asociación Ciudad de Dios, asociación José Abelardo Quiñonez y Villa de Cristo, evidencia la necesidad de mantener las vías libres de contaminación, limpias y ordenadas por el bienestar de la población, por lo que se sugiere la ejecución de los trabajos de mantenimiento, hasta por el monto de S/. 105,005.15 (Ciento cinco mil cinco con 15/100 nuevos soles), ello de acuerdo al expediente técnico, la misma que tiene como plazo de ejecución de 60 días calendarios.

Que mediante Disponibilidad Presupuestal N° 062-2011-GPPR, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante el cual otorga disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 105,005.15 (Ciento cinco mil cinco con 15/100 nuevos soles), para la ejecución del mantenimiento de vías antes mencionado.

Que, de acuerdo a las disposiciones legales y al Dictamen Legal N° 158-2011-GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en aplicación de las facultades otorgadas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho:

### RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Aprobar el expediente técnico denominado "Mantenimiento de las Vías Urbanas de la Parte Sur de Ciudad de Dios, José Abelardo Quiñones y Villa de Cristo", con un presupuesto de S/. 105,005.15 (Ciento cinco mil cinco con 15 /100 nuevos soles), conforme a los detalles y especificaciones técnicas contenidas en el Informe N° 0567-2011/GSP-MDY y en mérito a las consideraciones expuestas.



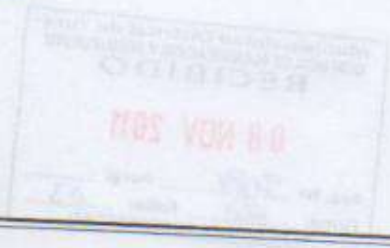
000500

000204

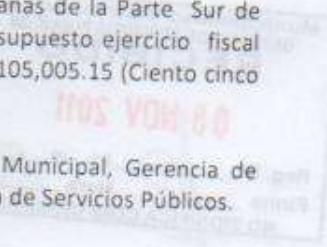


# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa



**Artículo 2º** .- Autorizar la ejecución del "Mantenimiento de las Vías Urbanas de la Parte Sur de Ciudad de Dios, José Abelardo Quiñones y Villa de Cristo", dentro del Presupuesto ejercicio fiscal 2011, contando con disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 105,005.15 (Ciento cinco mil cinco con 15/100 nuevos soles).



**Artículo 3º** .- Disponer el cumplimiento de la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Servicios Públicos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



*nr. 703 5*  
Luis Javier Fuentes Salas  
ALCALDE



*[Signature]*  
Doris Nathividad Vilca Huacasi  
Secretaria General

